

LA INQUISICIÓN ESPAÑOLA



LA SUNAT PERÚANA



SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
ADMINISTRACION TRIBUTARIA

(LA MODERNA INQUISICIÓN)

¡QUE SE VAYAN TODOS!

**PARA
HACERLO
BIEN**

**UN
MANUAL**

***(PARA HACERLO BIEN = PARA
JODER BIEN)***

EL MANUAL DE LOS INQUISIDORES

El manual de los inquisidores fue escrito en el SIGLO XVI por FRANCISCO PEÑA MONJE DOMINICO a petición de la IGLESIA DE ROMA quien reviso y actualizo el MANUAL previamente escrito en el 1397 por otro DOMINICO, NICOLAU EIMERIC Inquisidor general de Cataluña, valencia y Mallorca, (ESPAÑA).

... INTRODUCCIÓN... (Del Manual de los inquisidores)

**LA FINALIDAD DE LOS PROCESOS Y DE LA
CONDENA A MUERTE NO ES SALVAR EL
ALMA DEL ACUSADO, SINO MANTENER EL
BIENESTAR PÚBLICO Y ATERRORIZAR AL
PUEBLO.**

**EL PAPEL DEL ABOGADO DEFENSOR ES
PRESIONAR AL ACUSADO PARA QUE
CONFIESE Y SE ARREPIENTA, Y
SOLICITAR UNA PENITENCIA POR EL
CRIMEN QUE SE HAYA COMETIDO.**

¡NO SOMOS VERDUGOS!

**PERO QUE SE HAGA TODO LO NECESARIO
PARA QUE EL PENITENTE NO PUEDA
PROCLAMARSE INOCENTE PARA NO DAR
AL PUEBLO EL MENOR MOTIVO DE QUE
PIENSE QUE LA CONDENA ES INJUSTA.
AUNQUE SEA LASTIMOSO ENVIAR A LA
HOGUERA A UN INOCENTE...**

**¡ALABO LA COSTUMBRE DE TORTURAR A
LOS ACUSADOS!**

FRANCISCO PEÑA
HERMANO DOMINICO

LA DIASPORA

Los judíos españoles era la comunidad más grande y más homogénea de las que existían en Europa. Presentes en Europa mucho antes que los romanos. La primera gran persecución cristiana contra los judíos tuvo lugar en el siglo VII y el obligo a saldar con alivio las invasiones MORAS que establecieron el Califato musulmán de CORDOBA, bajo cuyo régimen liberal prosperaron social y económicamente. Esto termino con la caída del califato en el siglo XII por los ALMORAVIDES, que persiguieron por igual a los cristianos y los judíos, destruyendo sus lugares de culto, los judíos huyeron hacia territorios cristianos aunque con un grado de tolerancia eran perseguidos de vez en cuando.

A partir del siglo XII la legislación antijudia fue un rasgo común en toda Europa. Por ejemplo en el CONCILIO DE ARLES de 1235 se ordenaba que los judíos llevaran sobre el corazón **UN PARCHE AMARILLO** de cuatro centímetros de circunferencia que serviría como identificación.

El fanatismo religioso en el 1390 comenzó contra los judíos en SEVILLA, estos fueron asesinados y la furia se extendió en toda la península, en VALENCIA fueron asesinados 250 judíos y 400 en BARCELONA.

Los REYES CATOLICOS pusieron en marcha la institución para acabar con el "PROBLEMA" LA INQUISICIÓN o TRIBUNAL DEL SANTO OFICIO.

LA INQUISICIÓN inicio una política sistemática y gradual de persecución de expulsiones inicialmente parciales hasta que la CORONA en el 1490 decidió la EXPULSIÓN TOTAL de los judíos por razones religiosas, económicas, y racistas el 31 de marzo de 1492 se promulga el edicto de expulsión que daba a los judíos un plazo hasta el 31 de julio para ACEPTAR EL BAUTISMO o ABANDONAR EL PAIS esta propuesta de expulsión provino del tribunal del santo oficio o la INQUISICIÓN ESPAÑOLA, los judíos buscaron refugio en el norte del África (musulmana)donde fueron sujetos al bandidaje, pillaje y los asesinatos, también emigraron a Turquía, y a la Italia cristiana, así como a Portugal y otros lugares huyendo del terror de la INQUISICIÓN, ahí comienza al mismo tiempo que la DIASPORA la caída de una España pluralista floreciente a una intolerante cruel perseguidora se daban las bases para la futura conquista del NUEVO MUNDO y lo que ya es historia...

LA INQUISICIÓN PERUANA

EL ESTABLECIMIENTO DE LA INQUISICIÓN EN EL PERÚ Y EN EL RESTO DE LA AMÉRICA obedeció no solamente a un interés religioso persecutorio y de “controlar la moral” sino formo parte de un **AMBICIOSO PROYECTO POLÍTICO** lanzado por el Rey Felipe II a fines de la década del 1560 con fines de **ROBUSTECER EL ESTADO** en las colonias indianas y **SOMETER A TODO LO QUE PODRIA SER OPOSICIÓN AL MANDATO REAL.**

No se puede negar que los procedimientos judiciales usados en la inquisición a fin de **CASTIGAR Y ESCARMENTAR** a los presuntos herejes eran de los **MAS VIOLENTOS** la sola denuncia verbal valía para ordenar el arresto de cualquier persona, una vez recluido en el calabozo, el reo no tenia derecho de confrontar a los testigos que habían declarado en su contra ni a elegir libremente su defensor legal, ni tampoco era enterado de los cargos que se habían puesto en contra de el al momento de su arresto. Para apremiar al prisionero a la confesión de su delito los **INQUISIDORES DEL PERÚ** recurrieron con frecuencia igual que en otras partes de AMÉRICA a la **TORTURA** los instrumentos de tormento empleados en los lúgubres sótanos del **TRIBUNAL LIMEÑO** fueron **EL POTRO, LA GARRUCHA, LOS GRILLOS, LOS BALDAZOS DE AGUA FRIA,**... si se resolvía la **PENA DE MUERTE**, los huesos del difunto prisionero eran desenterrados y llevados a **QUEMAR EN LA HOGUERA** mientras que una efigie representación de su cuerpo, salía por las calles en la solemne procesión **DE AUTO DE FE** junto con los demás penitenciados. Aparte de esta condena máxima llamada **“RELAJACIÓN”** al brazo secular, otras penas usuales en el juzgado del **SANTO OFICIO** fueron **LA RECLUSIÓN PERPETUA EN CÁRCEL, EL TRABAJO EN LAS GALERAS SIN SUELDO, EL AZOTAMIENTO PÚBLICO, LA PRIVACIÓN DE OFICIOS Y DIGNIDADES, EL DESTIERRO Y**

LA CONFISCACIÓN DE BIENES

Pero la voracidad de este cuerpo de “vigilancia moral” no se satisfacía con el castigo de los acusados sino que se extendía a la limitación de privilegios y la deshonor para sus descendientes con tal fin se mandaba a colgar en las paredes de la catedral los **SAMBENITOS O CAPOTILLOS** que habían llevado los penitenciados en los **AUTOS DE FE** se ha apuntado que estos métodos de **HUMILLACIÓN** en público eran particularmente adecuados para **PERJUDICAR** a aquellos **ARTESANOS Y TRABAJADORES HUMILDES.**

Otra de las tareas importantes asignadas fue el control de los libros importantes de Europa que no estuviesen autorizados.

Con razón se ha insinuado que la persecución de la **INQUISICIÓN ESPAÑOLA** explica en gran medida la vida “social moderna” de los pueblos **INDOAMERICANOS** y de acuerdo a **BARTOLOME ESCANDELL** “fue un tribunal predominantemente “de costumbres”, de moralidad social, de vigilancia e imposición del modelo ético de la sociedad tradicionalmente establecida” (**OLIGARCA**)



ES INNEGABLE QUE DE NO HABER MEDIADO LA TAREA DE CONTROL “MORAL” Y REPRESIÓN IDEOLÓGICA DE LA INQUISICIÓN OTROS SERIAN LOS RASGOS Y CARACTERÍSTICAS DEL PERÚ Y DE LA AMÉRICA LATINA.

EL HEREJE

(EL EVASOR)

¿QUIEN ES UN HEREJE?

(EVASOR):

- **TODO EXCOMULGADO**
Todo aquel que ose oponerse al gobierno o la SUNAT
- **TODO SIMONIACO (quien comercializa con los Sacramentos)**
Todo aquel que comercialice, trabaje y no pague los impuestos, según la ley, la misma que libera y exonera de tributos a los grandes intereses y a los protegidos del sistema.
- **CUALQUIERA QUE SE OPONGA A LA FE DE ROMA.**
Cualquiera que se oponga a las creencias políticas de quien esta en el poder.
- **CUALQUIERA QUE COMETA ERRORES EN LA EXPLICACIÓN DE LA SAGRADA ESCRITURA.**
Cualquiera que cometa errores en un código tributario injusto, absurdo, complejo y confiscatorio.
- **EL QUE CREE UNA NUEVA SECTA O SE AFILIE A UNA SECTA EXISTENTE.**
El que no este con la secta del poder
- **EL QUE NO ACEPTE LA DOCTRINA ROMANA EN MATERIA DE SACRAMENTOS.**
El que no acepte la doctrina de la Globalización o el TLC o del MERCANTILISMO explotador.
- **QUIEN OPINE DISTINTO DE LA IGLESIA DE ROMA RESPECTO A UNO O VARIOS ARTICULOS DE FE.**
Quien opine o difiera de las interpretaciones del código tributario o del gobierno de turno.
- **QUIEN DUDE DE LA FE.**
Quien dude de la BUENA FE del gobierno.

HEREJES IMPENITENTES, PENITENTES Y RELAPSOS

(Según el MANUAL DE LOS INQUISIDORES)

Se llaman **HEREJES TENACES E IMPENITENTES** a los que solicitados por los jueces, demostrado su error contra la fe, y conminados a confesar y abjurar, se niegan a obtemperar y prefieren sujetarse tenazmente a sus errores. Estos deben ser entregados al brazo secular **PARA QUE LOS EJECUTE**.

Se llaman **HEREJES PENITENTES** a los que, habiéndose adscrito intelectualmente y de corazón a la herejía, han recapacitado, han sentido piedad de si mismos, han escuchado la voz de la cordura y abjurado de sus errores y comportamientos anteriores, han acatado las penas que les han impuesto el **OBISPO** o le **INQUISIDOR**.

Se llaman **HEREJES RELAPSOS** a los que habiendo abjurado de la herejía y convirtiéndose por ello en penitentes han recaído en la **HEREJIA**. Estos, desde el momento que su recaída esta plena y claramente establecida, son entregados al **BRAZO SECULAR** para su **EJECUCIÓN** sin necesidad de juzgarlos de nuevo.

Los autores (continúa diciendo le el (MANUAL DE LOS INQUISIDORES) que tipo de ejecución se debe aplicar a los relapsos ¿deben morir al **HIERRO** o al **FUEGO**? La opinión general practicada por la practica general en todo el **ORBE CRISTIANO**, conviene en que perezcan por el **FUEGO...** es de capital importancia **ATARLES LA LENGUA** o **AMORDAZARLES** antes de encender la hoguera pues, si conservan la capacidad de hablar, pueden **HERIR CON SUS BLAFEMIAS LA PIEDAD** de los que asisten a la ejecución.

BLASFEMOS

Primero distingamos dos tipos de **BLASFEMOS**:

1) Los que no se oponen a los artículos de fe, pero que, movidos por la ingratitud, maldicen al **SEÑOR** a la **VIRGEN MARIA** o descuidan darle las gracias estos son los **BLASFEMOS SIMPLES**.

2) Otros prefieren ataques directos contra los artículos de fe. Dicen, por ejemplo que **DIOS NO PUEDE HACER QUE EL TIEMPO MEJORE O QUE LLUEVA**, oponiéndose con ello al **DOGMA** de la **OMNIPOTENCIA Divina**, proclamada en el primer articulo del **CREDO**. O bien deshonran a la **SANTA VIRGEN MARIA TRATANDOLA DE PUTA...** lo cual es un atentado directo al dogma **DE LA MATERNIDAD VIRGINAL DE MARIA**.

VIDENTES Y ADIVINOS HERÉTICOS

Los que para predecir el futuro, o para penetrar en el secreto de los corazones rinden al diablo culto o **DULÍA**, estos son con toda evidencia herejes y la **INQUISICIÓN** debe tratarles como tales, (**BAUTIZAR IMÁGENES, UNTARSE CON CREMA SANTA, FUMIGAR LA CABEZA DE LOS DIFUNTOS. TODOS LOS SORTILEGIOS EN LOS QUE SE UTILICEN LOS SACRAMENTALES, LOS FILTROS DE AMOR** en los que los amantes impulsados por el deseo se entreguen al demonio para doblegar la voluntad del que aman pues la plegaria implica **ADORACIÓN**)

EN TÉRMINOS GENERALES SE CONSIDERAN HEREJES Y PENABLES COMO TALES CON LOS RIGORES INQUISITORIALES A LOS JUDÍOS Y LOS INFIELES A LOS DEMONÓLATRAS, A LOS PROPAGADORES DE LAS HEREJÍAS A LOS CULPABLES DE CUALQUIER DELITO CONTRA LA FE CRISTIANA.

TIPOS DE PENAS

Tres clases de penas se combinaban en cada sentencia:

PENAS ESPIRITUALES

- **RELAJACIÓN AL BRAZO SECULAR (CONDENA A MUERTE)**
- **RECONCILIACIÓN.**
- **ABJURACIÓN *de vehementi***
- **ABJURACIÓN *de levi***
- **SUSPENSIÓN.**

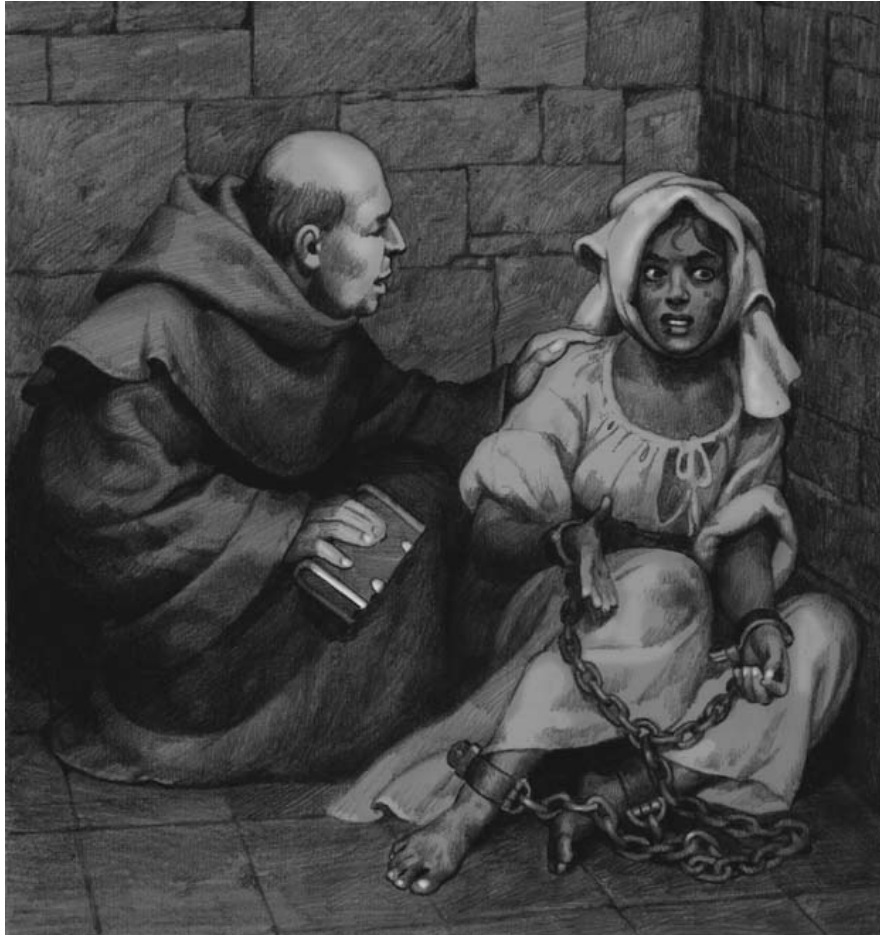
PENAS CORPORALES

- **RELAJACIÓN (condena a muerte en persona o en estatua)**
- **PRISION PERPETUA.**
- **GALERAS.**
- **LÁTIGO.**
- **DESTIERRO.**
- **SUSPENSIÓN DE FUNCIONES.**

PENAS FINANCIERAS

- **CONFISCACIÓN TOTAL DE BIENES.**
- **CONFISCACIÓN PARCIAL.**
- **MULTAS.**

LOS INTERROGATORIOS MONJES DOMINICOS



EL SAMBENITO (EL HOMBRECITO AMARILLO)



Es una prenda utilizada originalmente por los penitentes cristianos para mostrar público arrepentimiento por sus pecados, y más adelante por **la Inquisición para humillar a los condenados por delitos religiosos**. En origen se trataba un saco de lana bendecido por el cura, de donde viene el nombre de *saco benito* que da lugar a *sambenito* por asimilación fonética con San Benito. El sambenito usado por la inquisición era una especie de **gran escapulario con forma de poncho**. Estaba hecho con una tela rectangular con un agujero para pasar la cabeza, que una vez puesta le llegaba al condenado hasta poco más abajo de la cintura por el frente y por la espalda, dejando los hombros al descubierto. El sambenito solía llevar motivos que aludían a la condena: una cruz de San Andrés en el caso de los delitos leves, demonios y llamas en los delitos más graves que se castigaban con la muerte en la hoguera.). Los reos eran paseados por la ciudad descalzos, vistiendo el sambenito y con un gran cirio encendido en la mano. El sambenito a menudo era expuesto públicamente tras la ejecución de la sentencia para que sirviera de memoria y ejemplo.

En la actualidad se utilizan expresiones como "llevar un sambenito" o "cargar a alguien un sambenito" con el significado de cargar con una culpa inmerecida.

LOS TORMENTOS (LAS TORTURAS)

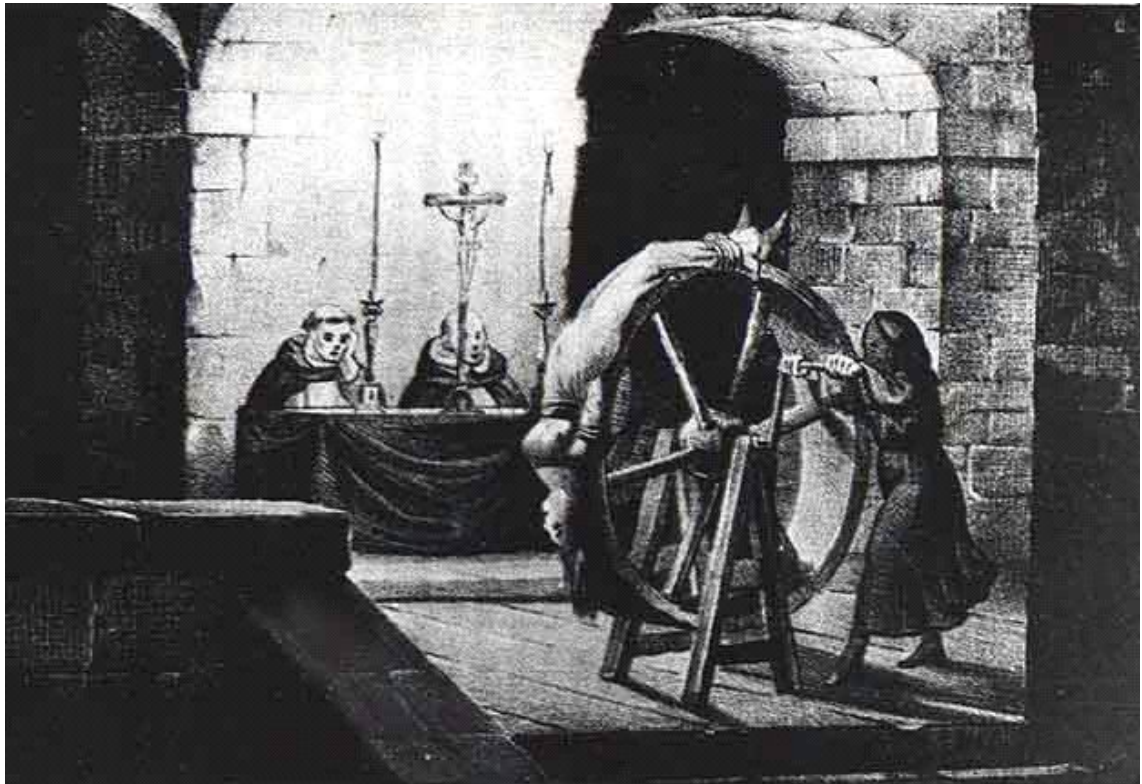
LA INQUISICIÓN ESPAÑOLA y las TORTURAS

Fue un tribunal eclesiástico establecido en la Edad Media para castigar

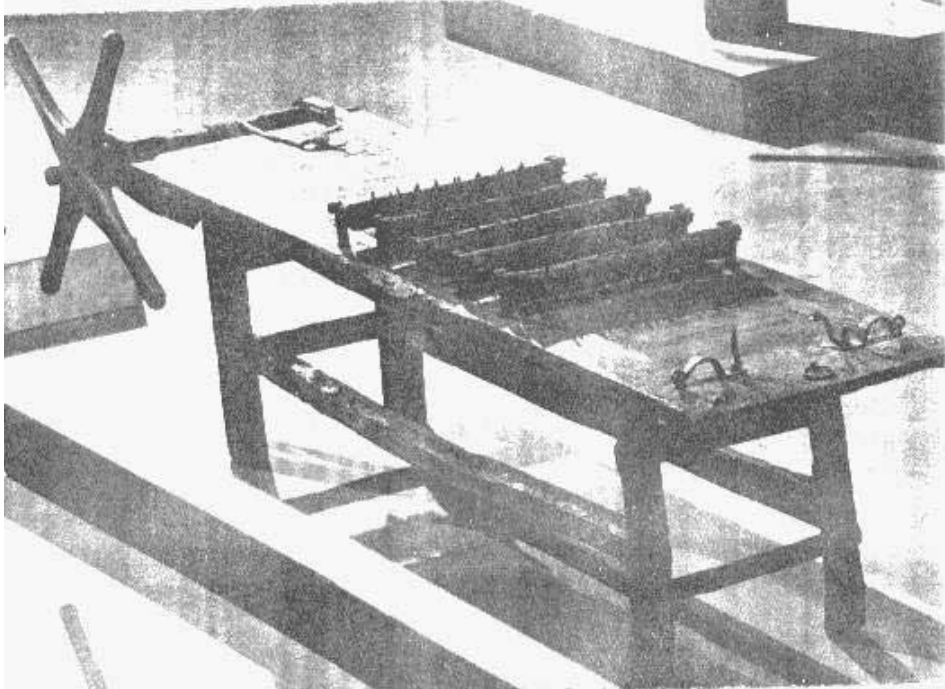
LOS DELITOS CONTRA LA FE.

Nota: como la definición de hereje era todo el que se opusiese a al fe y el dogma cristiano o el estado, bastaba con una "delación" (acusación anónima) o una simple suposición sin pruebas para ser llevado al **TRIBUNAL DEL SANTO OFICIO O LA "INQUISICIÓN"**

Sus víctimas eran las llamadas "brujas", los judíos, herejes, alquimistas, disidentes, y cualquier persona no grata al clero o al estado. Los acusados eran brutalmente torturados y ejecutados, y sus bienes requisados. Se relatan aquí los instrumentos de tortura más comúnmente utilizados.



EL POTRO.



El estiramiento o desmembramiento por medio de tensión longitudinal se usó en el antiguo Egipto y en Babilonia. En Europa, junto con el péndulo, constituían elementos fundamentales en cualquier mazmorra desde la República Romana hasta la "desaparición" de la tortura hacia el final del siglo XVIII. En muchos países fuera de Europa ambos subsisten hoy en día. La víctima es literalmente alargada por la fuerza del cabestrante. Antiguos testimonios aseguran que el estiramiento era de hasta 30 cm., longitud inconcebible que procede de la dislocación y distorsión de cada articulación de brazos y piernas, del desmembramiento de la columna vertebral y, por supuesto, del desgarramiento de los músculos de extremidades, tórax y abdomen, efectos éstos por descontado letales. Ésta tortura constaba normalmente de tres grados. En el primero, la víctima sufría la dislocación de los hombros a causa del estiramiento de los brazos hacia atrás y hacia arriba, así como un intenso dolor de los muslos al desgarrarse como cualquier fibra sometida a una tensión excesiva. En el segundo grado, las rodillas, la cadera y los codos comienzan a descoyuntarse; en el tercero se separan ruidosamente. Ya en el segundo grado el interrogado queda inválido de por vida, después del tercero queda paralizado y va desmembrándose poco a poco. Las funciones vitales van cesando según pasan las horas y los días.

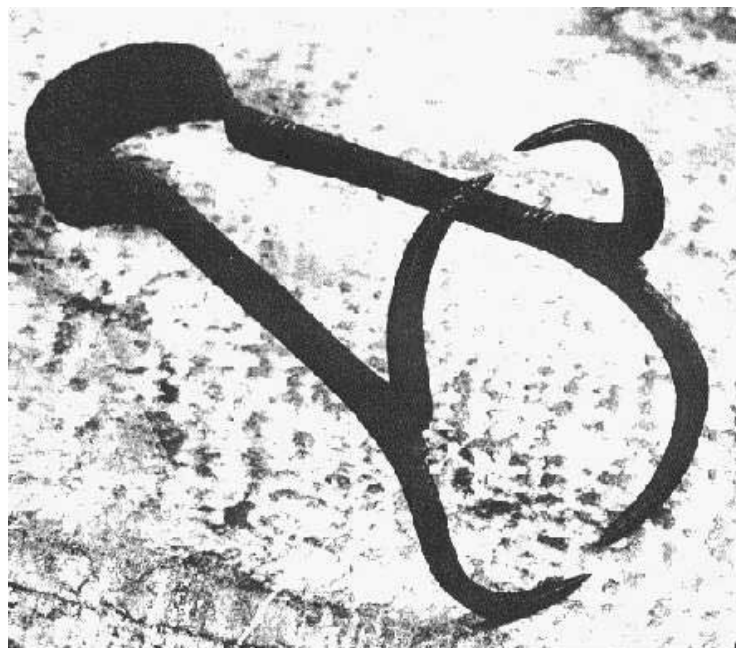
LA CUNA DE JUDAS



Éste era un instrumento de tortura usado principalmente para confesiones. La víctima es izada de la manera observada en la ilustración, y una vez levantada, soltada sobre la punta de la pirámide de tal manera que su peso se posa sobre el ano, la vagina, bajo el escroto o bajo el cóccix. Según las indicaciones de los interrogadores, el verdugo varía la presión desde nada hasta todo el peso del cuerpo.

Hay dos versiones básicas de éste instrumento: La típicamente española, en la cual el tornillo hace retroceder el collar de hierro matando a la víctima por asfixia. Estamos hablando de la Inquisición, y sin embargo, éste tipo de Garrote (el tristemente célebre Garrote Vil) fue usado en España hasta que en 1975 se abolió la pena capital con la muerte de Franco. -La catalana, en la cual un punzón de hierro penetra y rompe las vértebras cervicales al mismo tiempo que empuja todo el cuello hacia delante aplastando la tráquea contra el collar fijo, matando así por asfixia o por lenta destrucción de la médula espinal. La presencia de la punta en la parte posterior no sólo no provoca una muerte rápida, sino que aumenta las posibilidades de una agonía prolongada. Fue usado hasta principios de éste siglo en Cataluña y en algunos países latinoamericanos. Se usa todavía en el Nuevo Mundo, sobre todo para la tortura policial (esa que dicen que no existe), pero también para ejecuciones.

EL DESGARRADOR DE SENOS

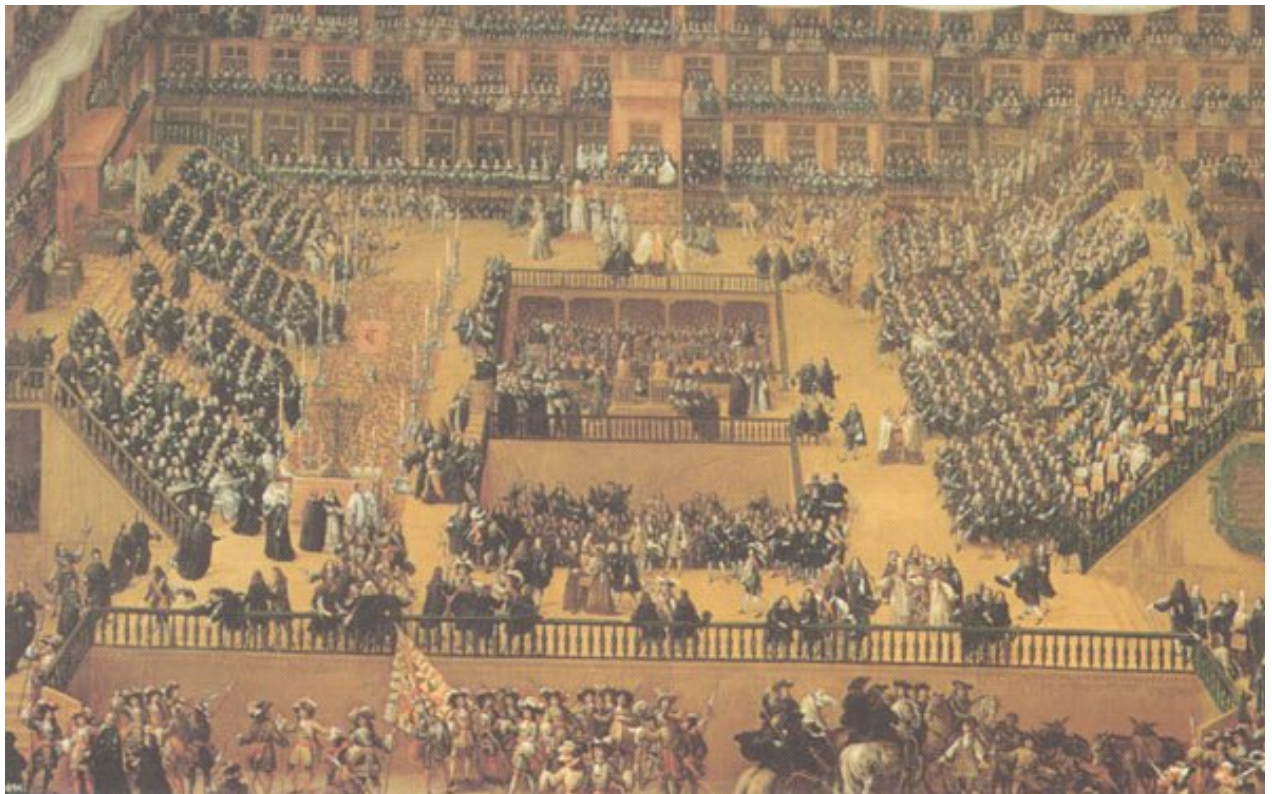


EL AUTO DE FE

CONSTITUÍAN LA GRAN OCASIÓN PARA EL EXHIBICIONISMO DEL ENORME PODER INQUISITORIAL, CONJUGANDO EN SU REALIZACIÓN LOS ALARDES ESCENOGRÁFICOS CON LA PRESENCIA DE LOS DOS GRANDES PODERES:

LA IGLESIA Y EL ESTADO

EL BARROCO ENCUENTRA EN LOS AUTOS DE FE UNA DE LAS MEJORES EXPRESIONES DE DEMAGOGIA, PREOCUPACIÓN EFECTISTA Y MITIFICACIÓN DE LA CULTURA DE LA ELITE .EN EL PODER.



LA HOGERA

En el nombre de la fe cristiana...

